MUNICIPALIDAD PUERTO M
DIREC. DE OBRAS - DPTO. OPERAC
09 JUL 2009
PROV. Nº 905

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES – D.O.M.

RESOLUCION Nº 5790 - 8
PUERTO MONTT, 25 DE JUNIO DEL 2008

VISTOS:

Las facultades que me confieren la ley Nº 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la ordenanza Municipal Nº1, sobre notificación de Resoluciones Alcaldicias, publicada en el diario oficial Nº 32033 de fecha 28 de Noviembre de 1984; el Reglamento Nº 001 del 02 de Enero del 2002 Art. 1º, inciso Nº 2 párrafo 2.10

Teniendo presente:

a) El Decreto Exento Nº 1368 del 18 de Febrero del 2008, que adjudicó la Licitación Pública Nº 146/2007, por el "**EQUIPAMIENTO NUEVO EDIFICIO CONSISTORIAL**", por la provisión e instalación de equipamiento adjudicado, detallado en el numeral Nº 1 Item VI, (persianas) según consta en el Decreto Exento de adjudicación Nº 1368 del 18 de Febrero del 2008.
c) El Ord. Nº 409 del 26 de Mayo del 2008, donde se designa la Comisión de Recepción Provisoria.
d) El Acta de Recepción Provisoria Parcial de fecha 26 de Mayo del 2008
e) El Acta de Recepción Provisoria de la Licitación Pública 158/2008 de fecha 19 de Febrero del 2009
e) El Acta de Recepción Provisoria del 21 de Marzo del 2009

RESUELVO:

1. Apruébase el Acta de Recepción Provisoria del 21 de Marzo del 2009 por el "**EQUIPAMIENTO NUEVO EDIFICIO CONSISTORIAL**", por la provisión e instalación de equipamiento adjudicado, detallado en el numeral Nº 1 Item VI, (persianas) según consta en el Decreto Exento de adjudicación Nº 1368 del 18 de Febrero del 2008.
2. Autorizase la devolución de la Garantía, que caucionaba el fiel cumplimiento del contrato correspondiente a la Boleta Nº 46416 del Banco BBVA por un monto de $ 1.805.179
3. Solicítese, Boleta de Garantía equivalente al 5% del Monto Total del contrato por un periodo de vigencia de 15 meses a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria Parcial a favor de la Municipalidad de Puerto Montt, para caucionar la reparación o sustitución de todos los bienes que resulten defectuosos, en conformidad a lo establecido en el artículo Nº 28 de las Bases Administrativas de Licitación.

TÓMESE CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT Secretario Municipal

JUAN CARLOS SUAZO CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT DIRECCION DE OBRAS

MARIA ANTONIETA SOLE FERRER
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MASF/HGR/ SZA/ sza.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
09 JUL 2009
Nº SISTEMA 11336
CORRESPONDENCIA RECIBIDA